DEFINICION DE LA NECESIDAD E INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

La Alcaldía de Silos requiere contratar los servicios de una persona natural para desarrollar el siguiente **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CONTABILIDAD PUBLICA PARA EL APOYO; FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA FINANCIERA; TRIBUTARIA; PRESUPUESTAL Y CONTABLE AL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER**

La Persona natural debe cumplir con el perfil, experiencia e idoneidad exigida en el respectivo estudio de Conveniencia y oportunidad

La Alcaldía de Silos, NO existe el personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán

Que, en consecuencia, a lo expuesto, este despacho previo los estudios realizados expide la certificación de la definición de la necesidad del servicio, en cumplimiento del Decreto 2209/1998 Articulo 3, ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, para que se realice el objeto antes descrito

Se expide la presente constancia a los, CINCO (05) DE ENERO DEL 2026

Atentamente,

ANDRES EDUARDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
SECRETARIO DE HACIENDA

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	ANDRES EDUARDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	SECRETARIO DE HACIENDA	
Revisó:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Elaboró:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			